

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

CITA ESPECIALIZADA

ÍNDICE

DEFINICIÓN DE LA CITA ESPECIALIZADA PARA LOS COLABORADORES SOCIALES ADHERIDOS AL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS	3
CENSO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROFESIONALES TRIBUTARIOS. CUESTIONES A TENER EN CUENTA.....	4
SOLICITUD DE CITA EN SEDE ELECTRÓNICA	5
ENVÍO DEL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN.....	17
DESARROLLO DE LA CITA POR VIDEOASISTENCIA	18
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.....	20

DEFINICIÓN DE LA CITA ESPECIALIZADA PARA LOS COLABORADORES SOCIALES ADHERIDOS AL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

La Agencia Tributaria va a ofrecer servicios de cita especializada, con condiciones exclusivas para los colaboradores sociales adheridos al Código de Buenas Prácticas (CBP).

Los **servicios seleccionados** han sido:

- Comprobación del Impuesto sobre Sociedades
- Comprobación IVA mensual
- Comprobación IVA general
- Derivaciones de responsabilidad
- Medidas cautelares
- Comprobación comercio exterior
- Comprobación Impuestos especiales y medioambientales
- Asistencia especializada Aduanas, Impuestos especiales y medioambientales
- Comprobación de contribuyentes adscritos a Unidades de Gestión de Grandes Empresas (UGGE)

Y las **condiciones exclusivas que se ofrecen a los colaboradores sociales adheridos al CBP** son:

- Se ofrecerán canales de asistencia no disponibles hasta ahora para ningún contribuyente en dichos servicios. Se ofrecerá el canal de videoasistencia en servicios que hasta ahora eran exclusivamente presenciales.
- Se podrá solicitar a la vez hasta 27 citas de estos servicios. Para la asignación conjunta de estas citas se aplican las siguientes limitaciones:
 - Todas las citas tienen que ser para una misma oficina.
 - El límite de citas a solicitar es de hasta 3 servicios distintos para hasta 9 contribuyentes distintos.

Estos servicios se prestarán por las **oficinas territoriales** correspondientes, a través de los canales presenciales y de videoasistencia.

En las citas por **videoasistencia**, la cita se iniciará con una llamada telefónica de nuestro funcionario al profesional (colaborador social o delegado del mismo) que ha solicitado la cita. En dicha llamada el funcionario le indicará al profesional los pasos que debe seguir para acceder a la videoasistencia. Por este motivo es obligatorio que el profesional indique un número de teléfono al solicitar la cita.

Dado que las oficinas tienen que organizar qué funcionario va a atender la cita, habrá un **mínimo de 2 días (48h laborales)** desde el día que se solicita la cita hasta el día de ésta. Este decalaje se aplicará tanto a la cita presencial como a la no presencial.

En determinados servicios se requerirá, al finalizar la cita, la firma de una **diligencia de constancia de hechos**. Este documento se podrá firmar a través de las siguientes vías:

- En el canal presencial: firma manuscrita a través de la tableta de firma.
- En el canal de videoasistencia: firma a través de la Sede electrónica.

Dicha diligencia se incorporará en el expediente electrónico correspondiente al expediente de la cita.

CENSO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROFESIONALES TRIBUTARIOS. CUESTIONES A TENER EN CUENTA

Cuestiones importantes a tener en cuenta sobre CBP:

1. En este censo están registrados tanto NIF de persona física como NIF de persona jurídica

Cuando se trate de un colaborador social persona jurídica, la persona física que acuda a la cita debe estar registrada como colaborador social delegado o usar en el acceso un certificado electrónico de representante de persona jurídica.

En el caso de los colaboradores sociales delegados, se validará que el colaborador social al que está vinculada la persona delegada esté inscrito en CBP. Una persona

no puede estar inscrita como colaborador social delegado de dos colaboradores sociales distintos.

2. No todas las personas inscritas en el CBP son colaboradores sociales.

Estos servicios se ofrecen a los colaboradores sociales adheridos al CBP, por lo que no se ofrecerán a las personas inscritas en CBP que no sean colaboradores sociales.

Acceso de la Sede electrónica a la información y trámites asociados al CBP:


<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/colaborar-agencia-tributaria/colaboracion-social-presentacion-declaraciones/gestiones-colaboracion-social.html>

SOLICITUD DE CITA EN SEDE ELECTRÓNICA

El colaborador social podrá solicitar la cita especializada a través del nuevo acceso de cita que se va a publicar en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria:

Asistencia y Cita

Conoce los **servicios de asistencia** que presta la Agencia Tributaria por los distintos canales y solicita **asistencia y cita**

 **Gestiones**

Asistencia y Cita para particulares 🔗 Ayuda

Asistencia y Cita para colaboradores sociales 🔗 Ayuda

Asistencia y Cita para profesionales Código de Buenas Prácticas

Consulta los servicios de asistencia

Conoce los diferentes servicios de asistencia que presta la Agencia Tributaria

[Catálogo de servicios de asistencia](#)

Para poder acceder a esta opción el colaborador social tendrá que cumplir las siguientes condiciones:

- Tendrá que **autenticarse** (como ya ocurre en la entrada de colaboradores sociales).

- Tendrá que estar registrado como **colaborador social o colaborador social delegado**.
- Tendrá que estar registrado en el **CBP**. En este punto hay varias situaciones posibles:
 - Se ha autenticado como persona física y está registrado en el CBP con dicho NIF (el NIF autenticado consta en el censo como NIF profesional)
 - Se ha autenticado con certificado de representante de persona jurídica (el certificado contiene el NIF de la persona física) y está registrado en CBP con el NIF de persona jurídica asociado al certificado (el campo NIF profesional contiene la persona jurídica).
 - Se ha autenticado como persona física y el colaborador social CBP registrado es una persona jurídica o una persona física distinta. En este caso, se validará si dicha persona física está registrada como colaborador social delegado de una persona que sí es colaborador social adherido al CBP.

Si no se cumplen estas opciones, **no podrá acceder al servicio**.

En este acceso sólo se ofrecerán los servicios habilitados para la cita CBP.

A la hora de pedir la cita, la aplicación mostrará las siguientes pantallas (se muestran las pantallas correspondientes a la solicitud de más de una cita):

Asistencia y Cita. Acceso CBP

[Menu Principal](#)

Por favor, **Pulse** sobre una de las opciones

[Gestión de citas nuevas >](#)

[Gestión de citas ya concedidas y pendientes de ser atendidas >](#)

Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas

Para quién Para qué Dónde Cuándo

Quién acudirá a las citas

NIF* ✓ Nombre y apellidos* ✓

Para quién son las citas

Solicitar citas para gestión propia

Aviso

Debe indicar la persona que acudirá a la cita
Y la relación de contribuyentes, hasta un máximo de 9, para los que solicita la cita

Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas

Para quién Para qué Dónde Cuándo

Quién acudirá a las citas

NIF* ✓ Nombre y apellidos* ✓

Para quién son las citas

Solicitar citas para gestión propia

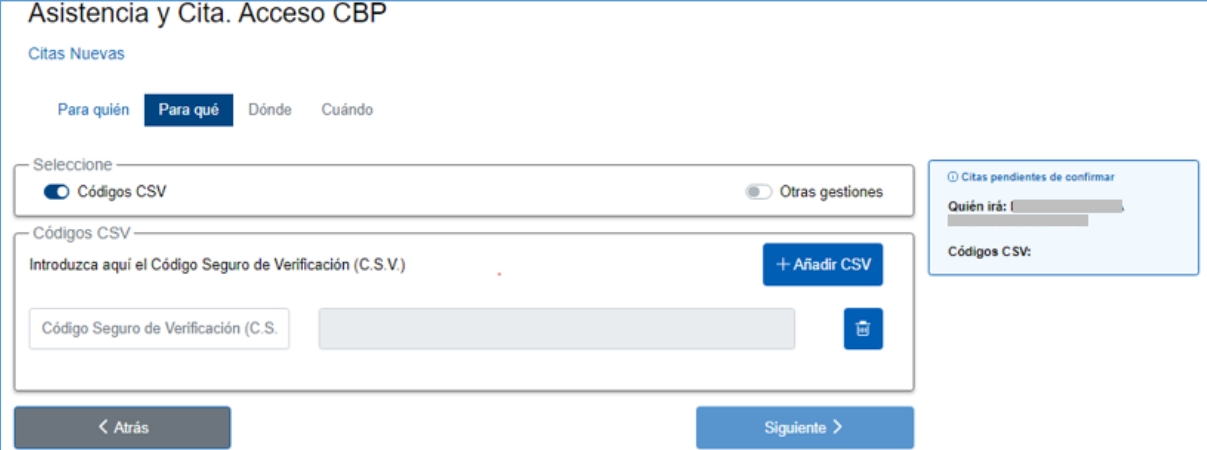
NIF* ✓ Razón Social* ✓

NIF* Nombre y apellidos*

Aviso

Debe indicar la persona que acudirá a la cita
Y la relación de contribuyentes, hasta un máximo de 9, para los que solicita la cita

En el “para qué”, se puede pedir cita a partir de un CSV o por servicio. Por CSV:



Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas

Para quién **Para qué** Dónde Cuándo

Seleccione

Códigos CSV Otras gestiones

Códigos CSV

Introduzca aquí el Código Seguro de Verificación (C.S.V.)

+ Añadir CSV

Código Seguro de Verificación (C.S.)

< Atrás

Siguiente >

Citas pendientes de confirmar

Quién irá: [Redacted]

Códigos CSV:

Si el CSV indicado por el contribuyente no tiene asociado ningún servicio CBP, se mostrará un aviso de que no existen servicios CBP asociados al CSV.

Y si la solicitud se hace no por CSV, sino **por servicio**, tendríamos primero la selección de los servicios y luego la selección de los contribuyentes asociados a cada servicio:



Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas

Para quién **Para qué** Dónde Cuándo

Seleccione

Códigos CSV Otras gestiones

Seleccione el servicio de la cita

Aduanas - PRE	>	Asistencia especializada aduanas
Impuestos especiales y medioambientales PRE	>	
UGGE	>	
Pagar, aplazar y consultar deudas PRE	>	

< Atrás

Siguiente >

Citas pendientes de confirmar

Quién irá: [Redacted]

Servicios:

Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas

Para quién **Para qué** Dónde Cuándo

Seleccione Códigos CSV Otras gestiones

Seleccione el servicio de la cita

Aduanas - PRE	>	Asistencia especializada impuestos especiales y medioambientales
Impuestos especiales y medioambientales PRE	>	
UGGE	>	
Pagar, aplazar y consultar deudas PRE	>	

Seleccione contribuyentes

[Redacted] - CERTIFICADO UNO TELEMATICAS
 [Redacted] - CERTIFICADO DOS TELEMATICAS

Citas pendientes de confirmar


Quién irá: [Redacted]

Servicios:

- Asistencia especializada impuestos espe...
- [Redacted] - CERTIFICADO UNO TELE...

En el caso de los **servicios Comprobación de adscritos UGGE y servicios de Derivaciones de responsabilidad y Medidas cautelares**, se mostrará un formulario con instrucciones para rellenar una serie de datos y el correo electrónico al que debe dirigirse el formulario. A continuación, un funcionario se pondrá en contacto con el colaborador social para concertar la cita.

Los formularios son los siguientes:



Borrar formulario

Agencia Tributaria

Unidad de Gestión de Grandes Empresas

**FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE CITA PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRIBUYENTES
ADSCRITOS A UGGES**

Instrucciones

El solicitante de cita debe rellenar los datos que se recogen en este formulario y enviarlo como un anexo al correo electrónico de la Unidad de Gestión de Grandes Empresas (UGGE) a la que esté adscrito (la relación de correos se adjunta al final del formulario).
 Recibida la solicitud de cita, en un breve plazo la UGGE le comunicará al correo electrónico comunicado en la solicitud, el día, hora y lugar de la cita.
 La persona que comparezca deberá necesariamente acreditar documentalmente en la visita su representación y capacidad para actuar en nombre del contribuyente afectado.
 Recuerde que si actúa en nombre de una persona jurídica deberá acompañarse documento que acredite la capacidad de la persona física que otorga la representación en nombre de la entidad.

Cita por Videoconferencia
 Los colaboradores sociales adheridos al Código de Buenas Prácticas Tributarias podrán solicitar que la cita se desarrolle por videoconferencia.
 En tal caso, con carácter previo, se remitirá el documento que acredite la representación, por correo electrónico a la Unidad de Gestión de Grandes Empresas identificando el correo en el que se solicitó la cita o por el Registro electrónico de la Sede Electrónica de la AEAT con el CSV correspondiente al documento que inició el procedimiento respecto del que solicita la cita.
 Adicionalmente, al inicio de la visita por videoconferencia se solicitará la acreditación de la identidad del compareciente mediante las opciones CL@VE-MOVIL o TOKEN (en este último caso recuerde que su validez es de una hora desde la solicitud).
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/identificacion-digital.html>

Identificación del contribuyente

NIF

Nombre, apellidos / denominación

Identificación de los asistentes a la cita

NIF

Nombre, apellidos / denominación

NIF

Nombre, apellidos / denominación

NIF

Nombre, apellidos / denominación

NIF

Nombre, apellidos / denominación

NIF

Nombre, apellidos / denominación


Identificación del procedimiento de comprobación o de revisión

Impuesto o actuación de control

Ejercicio

Número de procedimiento

*(Imprescindible en caso de cita por videoconferencia.
 Si se desea una cita no relacionada con procedimientos de comprobación describa el objeto de la cita en el apartado "Motivo de la cita previa solicitada". En caso de que su cita se refiera a un certificado de estar al corriente emitido en sentido negativo por tener deudas, se debe solicitar cita en el servicio de Recaudación).*



Agencia Tributaria

Unidad de Gestión de Grandes Empresas

Datos de contacto

Correo electrónico

Teléfono móvil

Modalidad de la cita solicitada

Presencial

Videoconferencia (exclusivo para profesionales adheridos al Código de Buenas Prácticas)

Motivo de la cita solicitada

Correos electrónicos donde debe enviarse la solicitud de cita

ANDALUCÍA	ugge.andalucia@correo.aeat.es
ARAGÓN	ugge.aragon@correo.aeat.es
ASTURIAS	ugge.asturias@correo.aeat.es
BALEARES	ugge.baleares@correo.aeat.es
CANARIAS	ugge.canarias@correo.aeat.es
CANTABRIA	ugge.cantabria@correo.aeat.es
CASTILLA LA MANCHA	ugge.cmancha@correo.aeat.es
CASTILLA Y LEÓN	ugge.cleon@correo.aeat.es
CATALUÑA	ugge.cataluna@correo.aeat.es
EXTREMADURA	ugge.extremadura@correo.aeat.es
GALICIA	ugge.galicia@correo.aeat.es
MADRID	ugge.madrid@correo.aeat.es
MURCIA	ugge.murcia@correo.aeat.es
NAVARRA	ugge.navarra@correo.aeat.es
PAIS VASCO	ugge.pvasco@correo.aeat.es
LA RIOJA	ugge.larioja@correo.aeat.es
VALENCIA	ugge.valencia@correo.aeat.es



Agencia Tributaria

Área de Recaudación

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE CITA PARA PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Instrucciones.

El solicitante debe rellenar los datos que se recogen en este formulario y enviarlo como anexo mediante correo electrónico a remitir a cualquiera de los buzones según la relación que figura a continuación, en función del ámbito territorial competente a la tramitación del expediente.

En el asunto del correo deberá figurar la identificación del obligado (mediante apellidos y nombre y razón social) y procedimiento de derivación de responsabilidad CBP.

Una vez se evalúe la solicitud, se comunicará al correo electrónico desde el que se cursó, la fecha para la cita.

La atención será prestada por el equipo o unidad que ha tramitado el correspondiente expediente.

Cualquier incidencia (cambio de fecha o anulación) se debe cursar por el mismo correo electrónico por el que se cursó la solicitud.

Es absolutamente IMPRESCINDIBLE que los comparecientes acrediten su representación y capacidad de actuar en nombre del obligado tributario.

Cita por videoconferencia

Los colaboradores sociales adheridos al Código de Buenas Prácticas Tributarias podrán solicitar que la cita se desarrolle por videoconferencia.

En tal caso, con carácter previo, se remitirá el documento que acredite la representación por correo electrónico al correo en el que se solicitó la cita o por Registro electrónico de la Sede Electrónica de la AEAT con el CSV.

Adicionalmente, al inicio de la visita por videoconferencia se solicitará la acreditación de la identidad del compareciente mediante las opciones CL@VE o TOKEN (en este último caso recuerde que su validez es de una hora desde la solicitud).

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/identificacion-digital.html>

Identificación del obligado.

NIF:

Apellidos y nombre/razón social:

Identificación de los asistentes:

NIF:

Apellidos y nombre/denominación:


NIF:

Apellidos y nombre/denominación:

Identificación del procedimiento

Derivación de responsabilidad

Número de expediente:



Agencia Tributaria

Canal solicitado.

Presencial

Videoasistencia (solo acogidos al código de buenas prácticas tributarias)

Datos de contacto:

Teléfono:

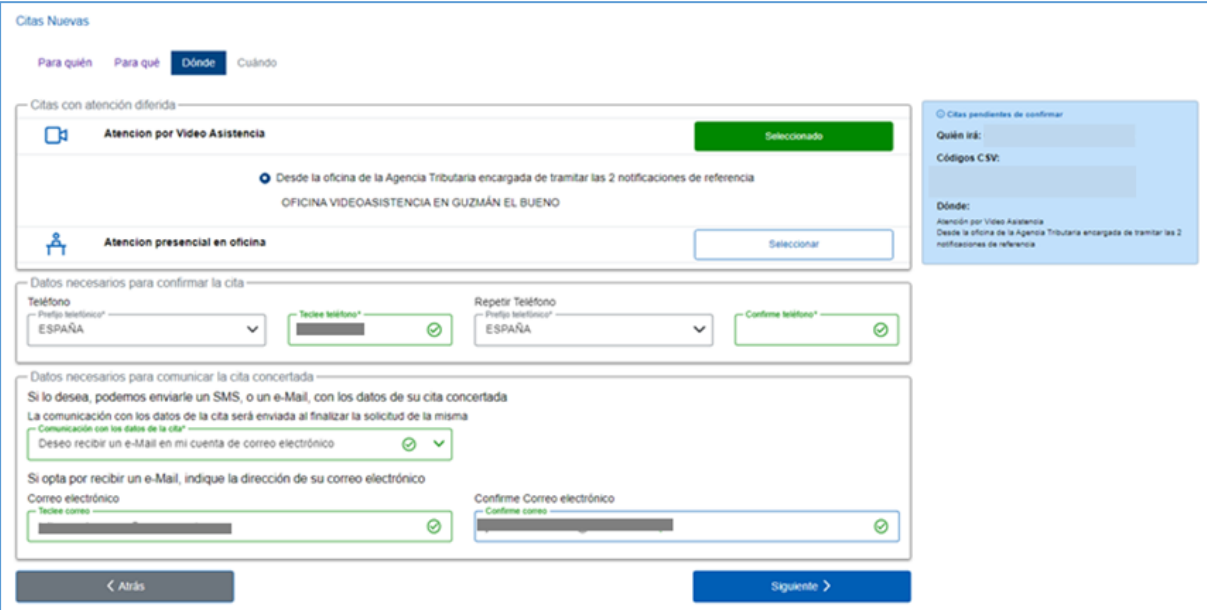
Correo electrónico:

BUZONES A LOS QUE DEBE MANDARSE LA SOLICITUD SEGÚN EL ÁMBITO TERRITORIAL

Andalucía, Ceuta y Melilla	R.Recaudacion.Andalucia@correo.aeat.es
Aragón	R.Recaudacion.Aragon@correo.aeat.es
Asturias	R.Recaudacion.Asturias@correo.aeat.es
Baleares	R.Recaudacion.Illes.Balears@correo.aeat.es
Canarias	R.Recaudacion.Canarias@correo.aeat.es
Cantabria	R.Recaudacion.Cantabria@correo.aeat.es
Castilla La Mancha	R.Recaudacion.Castilla.Mancha@correo.aeat.es
Castilla y León	R.Recaudacion.Castilla.Leon@correo.aeat.es
Cataluña	R.Recaudacion.Cataluna@correo.aeat.es
Extremadura	R.Recaudacion.Extremadura@correo.aeat.es
Galicia	R.Recaudacion.Galicia@correo.aeat.es
Madrid	R.Recaudacion.Madrid@correo.aeat.es
Murcia	R.Recaudacion.Murcia@correo.aeat.es
Navarra	R.Recaudacion.Navarra@correo.aeat.es
País Vasco	R.Recaudacion.Pais.Vasco@correo.aeat.es
Valencia	R.Recaudacion.Valencia@correo.aeat.es
La Rioja	R.Recaudacion.LaRioja@correo.aeat.es
Delegación Central de Grandes Contribuyentes	jdast.dcg@correo.aeat.es

En **resto de los servicios** (Comprobación del Impuesto sobre Sociedades, de IVA mensual, de IVA general, de comercio exterior, de Impuestos especiales y medioambientales y Asistencia especializada Aduanas, Impuestos especiales y medioambientales), una vez seleccionados los servicios, el colaborador social indica **dónde** quiere la cita, empezando por seleccionar el canal.

Al seleccionar el canal de videoasistencia se muestra:



Citas Nuevas

Para quién Para qué **Dónde** Cuándo

Citas con atención diferida

Atencion por Video Asistencia Seleccionado

Desde la oficina de la Agencia Tributaria encargada de tramitar las 2 notificaciones de referencia
OFICINA VIDEOASISTENCIA EN GUZMÁN EL BUENO

Atencion presencial en oficina Seleccionar

Datos necesarios para confirmar la cita

Teléfono Prepaja telefonos* ESPAÑA Telex telefono*

Repete Teléfono Prepaja telefonos* ESPAÑA Confirme telefono*

Datos necesarios para comunicar la cita concertada

Si lo desea, podemos enviarle un SMS, o un e-Mail, con los datos de su cita concertada
La comunicación con los datos de la cita será enviada al finalizar la solicitud de la misma

Comunicación con los datos de la cita*

Deseo recibir un e-Mail en mi cuenta de correo electrónico

Si opta por recibir un e-Mail, indique la dirección de su correo electrónico

Correo electrónico Telex correo

Confirme Correo electrónico Confirme correo

< Atrás Siguiente >

Y al seleccionar el canal presencial se muestra:

Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas

Para quién Para qué **Dónde** Cuándo

Atención con Cita

- Atención por videoasistencia Seleccionar
- Atención presencial en oficina Seleccionado

En la oficina de la Agencia Tributaria encargada de tramitar la notificación de referencia
 OFICINA DE LA AEAT DE UNIDAD REGIONAL DE GESTION TRIBUTARIA
 PZ DR. LETAMENDI, 13-22
 08007 BARCELONA (BARCELONA)

En una oficina de la Agencia Tributaria que preste el servicio a domicilios de un código postal concreto
 Indique el código postal con 5 números

En una oficina de la Agencia Tributaria perteneciente a una provincia concreta
 Seleccione la provincia

Datos necesarios para confirmar la cita

Teléfono
 Prefijo telefónico* Teclee teléfono*

Repetir Teléfono
 Prefijo telefónico* Confirme teléfono*

Correo electrónico
 Teclee correo*

Confirme Correo electrónico
 Confirme correo*

Citas pendientes de confirmar

Quién irá:

Códigos CSV:

Dónde:
 Atención presencial en oficina
 En una oficina de la Agencia Tributaria perteneciente a una provincia concreta
 Provincia: BARCELONA

< Atrás

Siguiente >

El siguiente paso será seleccionar el **cuándo** se quiere la cita. Si se ha seleccionado un único servicio la pantalla tiene la siguiente apariencia:

Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas

Para quién Para qué Dónde **Cuándo**

Pulse sobre alguno de los días disponibles

julio de 2024

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="5"/>
<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input checked="" type="text" value="10"/>	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>
<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>
<input type="text" value="22"/>	<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value="24"/>	<input type="text" value="25"/>	<input type="text" value="26"/>
<input type="text" value="29"/>	<input type="text" value="30"/>	<input type="text" value="31"/>		

Pulse sobre alguno de los tramos horarios disponibles para el Miércoles, 10 de julio de 2024

<input type="text" value="09:00 a 09:30"/>	<input type="text" value="09:30 a 10:00"/>	<input type="text" value="10:00 a 10:30"/>	<input type="text" value="10:30 a 11:00"/>
<input type="text" value="11:00 a 11:30"/>	<input type="text" value="11:30 a 12:00"/>	<input type="text" value="12:00 a 12:30"/>	<input type="text" value="12:30 a 13:00"/>
<input type="text" value="13:00 a 13:30"/>	<input type="text" value="13:30 a 14:00"/>		

Citas pendientes de confirmar

Quién irá:

Códigos CSV:

Dónde:
 Oficina Videoasistencia en Unidad Regional de Gestion Tribu...
 Nos pondremos en contacto contigo

Cuándo:
 Miércoles, 10 de julio de 2024

< Atrás

Siguiente >

Si se han seleccionado varios servicios, se muestra:

Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas

Para quién Para qué Dónde **Cuándo**

Pulse sobre alguno de los días disponibles

julio de 2024

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

< Atrás

Siguiente >

Citas pendientes de confirmar

Quién irá: PRUEBA

Códigos CSV:

Dónde: Oficina Videasistencia en Unidad Regional de Gestión Tribu... Nos pondremos en contacto contigo

Cuando:

Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas

Para quién Para qué Dónde **Cuándo**

Horario disponible para el Miércoles, 10 de julio de 2024

<p>Tiempo asistencia: 30 minutos</p> <p>Horario asistencia: 09:00 a 09:10</p> <p>09:15 a 09:30</p>	<p>1º CBP Comprobación Sociedades</p> <p>2º CBP Comprobación IVA Trimestral</p>	<p>Seleccionar</p>
<p>Tiempo asistencia: 35 minutos</p> <p>Horario asistencia: 09:10 a 09:20</p> <p>09:30 a 09:45</p>	<p>1º CBP Comprobación Sociedades</p> <p>2º CBP Comprobación IVA Trimestral</p>	<p>Seleccionar</p>
<p>Tiempo asistencia: 40 minutos</p> <p>Horario asistencia: 09:20 a 09:30</p> <p>09:45 a 10:00</p>	<p>1º CBP Comprobación Sociedades</p> <p>2º CBP Comprobación IVA Trimestral</p>	<p>Seleccionar</p>
<p>Tiempo asistencia: 45 minutos</p> <p>Horario asistencia: 09:30 a 09:40</p> <p>10:00 a 10:15</p>	<p>1º CBP Comprobación Sociedades</p> <p>2º CBP Comprobación IVA Trimestral</p>	<p>Seleccionar</p>

Citas pendientes de confirmar

Quién irá:

Códigos CSV:

Dónde: Oficina Videasistencia en Unidad Regional de Gestión Tributaria Nos pondremos en contacto contigo

Cuando: Miércoles, 10 de julio de 2024

Y por último, una vez seleccionado el día y la hora de sus citas, el colaborador social ve la confirmación de las citas solicitadas.

Si el colaborador social quiere anular o modificar una cita, siempre podrá acceder a la gestión de sus citas ya concedidas y modificarlas:

Asistencia y Cita. Acceso CBP
Citas ya concedidas y pendientes de ser atendidas

Criterios de búsqueda: **Relación de Citas Pendientes**

Criterio de Búsqueda: "Características de las citas"

> Fecha: Miércoles, 10 de julio de 2024
> Servicio: CBP Comprobación Sociedades
> Centro/Oficina: 08870 OFICINA VIDEOASISTENCIA EN UNIDAD REGIONAL DE GESTION TRIBUTARIA

Citas concertadas
[Marcar todas] [Desmarcar todas]

Servicio:	275 CBP Comprobación Sociedades	
Centro/Oficina:	08870 OFICINA VIDEOASISTENCIA EN UNIDAD REGIONAL DE GESTION TRIBUTARIA	
Día:	Miércoles, 10 de julio de 2024	
Hora:	09:30	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Solicitante:	[Redacted]	
Destinatario:	[Redacted]	
Medio de solicitud:	Asistencia y Cita para profesionales Código de Buenas Prácticas	

Se recomienda adelantar la documentación de la cita a través de [registro](#)

En esta pantalla se muestra el enlace para presentar documentación por registro para la cita

ENVÍO DEL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN

Se recomienda que el colaborador social adherido al CBP, antes de la cita o durante esta, haga llegar a la Agencia Tributaria el documento de representación que le acredite a actuar en nombre de su representado.

El colaborador social tiene disponible la incorporación de la documentación a través de 3 vías:

1. A través de la pantalla de confirmación de la cita, en la que se incluye una referencia a esta opción y el correspondiente enlace.

Asistencia y Cita. Acceso CBP
Citas Nuevas

📘 Su cita ha sido confirmada

Resumen de la cita solicitada

Tipo de cita Videoasistencia	Fecha y hora de la(s) cita(s) Miércoles, 10 de julio de 2024 a las 10:00
Lugar de la cita Te llamamos para videollamada acordada	
Interesado(s) [Redacted]	
Datos de la persona que acudirá [Redacted]	
Servicio(s) solicitado(s) CBP Comprobación Sociedades	

No olvide tener preparados para el día de la cita los siguientes documentos
Documentación requerida en la carta remitida.

Para poder realizar trámites en nombre de un tercero deberá aportar modelo de representación debidamente cumplimentado a través de registro.
[Modelos de representación](#)

Debe adelantar la documentación de la cita a través de [registro](#)

2. A través del correo electrónico de confirmación de la cita, en el que se incluye una referencia a esta opción y el correspondiente enlace.
3. A través de la opción de modificar o anular cita.

En todos estos accesos el colaborador social tendrá que autenticarse.


DESARROLLO DE LA CITA POR VIDEOASISTENCIA

Acceso a la videoasistencia

En el día y hora de la cita el profesional, recibirá una llamada de la Agencia Tributaria. En dicha llamada el funcionario le indicará que va a comenzar la cita, que será por videollamada, y que para acceder a ella debe entrar en la siguiente opción de la Sede: “Asistencia y Cita” > “Videoasistencia acordada”.

Asistencia y Cita

Conoce los **servicios de asistencia** que presta la Agencia Tributaria por los distintos canales y solicita **asistencia y cita**

 **Gestiones**


[Asistencia y Cita para particulares](#) [Ayuda](#)

[Asistencia y Cita para colaboradores sociales](#) [Ayuda](#)

Consulta los servicios de asistencia

Conoce los diferentes servicios de asistencia que presta la Agencia Tributaria

[Catálogo de servicios de asistencia](#)

 **Información**

También puedes solicitar asistencia o pedir cita por:

- **App AEAT**® de la Agencia Tributaria
- **Teléfono** de cita general con atención personal 91 290 13 40 o 901 200 351. De lunes a viernes, de 9 a 19 horas (hasta las 15 horas en agosto).

La atención presencial en oficinas requiere cita, salvo para presentación de documentación por registro.

Servicios adicionales de asistencia

[Herramientas de asistencia virtual](#)

Accede a nuestras herramientas de asistencia virtual de IRPF, Censos, IAE, IVA, SII, Pagar, aplazar y consultar deudas, Aduanas e Impuestos Especiales y obtén información de forma inmediata

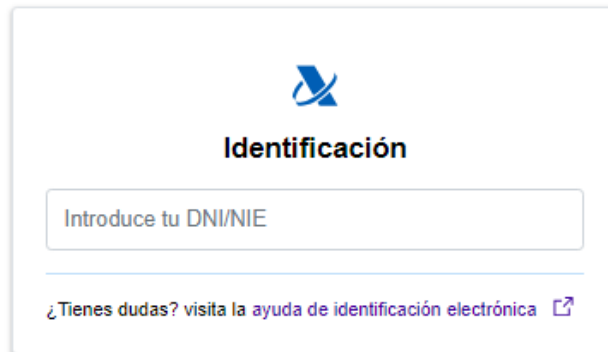
[Consultas informáticas](#)

Si tienes dudas o consultas técnicas accede a esta sección donde se ofrece ayuda sobre identificación electrónica, presentación de modelos, etc.

[Videoasistencia acordada](#)

Accede a una sesión de videollamada, previamente acordada, en un servicio de asistencia digital

Al acceder a la opción de videoasistencia acordada el contribuyente, debe indicar el NIF de acceso a la videoasistencia.



The screenshot shows a white rectangular box with a blue logo at the top center. Below the logo, the word "Identificación" is written in bold black text. Underneath, there is a text input field with the placeholder text "Introduce tu DNI/NIE". At the bottom of the box, there is a link that says "¿Tienes dudas? visita la ayuda de identificación electrónica" followed by an external link icon.

Y una vez dentro de la videoasistencia, tiene lugar la cita.

Autenticación del contribuyente

El contribuyente se podrá autenticar por cl@ve o token¹.

Firma de una diligencia

Si durante el desarrollo de la cita el funcionario ha confeccionado una diligencia, el colaborador social podrá acceder a ella y firmarla a través del apartado de la Sede electrónica "Mi área personal":



Accediendo al apartado "Mis documentos pendientes de firma":

¹ Más información sobre estos medios de indentificación en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/identificacion-digital.html>



Sobre la Agencia Tributaria ▾ Información y gestiones ▾ Todas las gestiones

Inicio

Mi área personal

Mis datos censales
Este apartado permite el acceso, mediante DNI electrónico, certificado electrónico válido o Cl@ve PIN, a los datos censales del usuario que figuran en los archivos de la Agencia Tributaria.

Mis notificaciones
En este apartado podrás acceder a la consulta de tus comunicaciones y notificaciones utilizando alguno de los tipos de acceso requerido en cada caso.

Mis expedientes
Podrás conocer el estado de tramitación de tus expedientes correspondientes a los procedimientos cuya tramitación se haya iniciado con posterioridad a 1-1-2010, así como realizar los trámites y las consultas previstas. Será necesario disponer de DNI electrónico, certificado electrónico válido o Cl@ve PIN.

Mis documentos pendientes de firma
Nuevo servicio para la firma de documentos por parte de contribuyentes desde la sede electrónica de la Agencia Tributaria.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Una vez finalizada la videollamada, se muestra al contribuyente una encuesta de satisfacción.

Encuesta de satisfacción del servicio de videoasistencia

Gracias por usar el servicio de videoasistencia. Si lo desea, puede calificar el servicio recibido.

Operador:
Número de identificación:

Por favor, evalúe el servicio de videoasistencia (5 estrellas es el valor correspondiente a la mejor valoración):

1. ¿Cómo valora el trato dado por nuestro agente? ☆ ☆ ☆ ☆ ☆

2. ¿Cómo valora la solución dada a su problema? ☆ ☆ ☆ ☆ ☆

Observaciones

